



ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de la obra “Actuaciones necesarias de puesta en funcionamiento del albergue municipal”, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

A. Organismo: Ayuntamiento de El Madroño.

B. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

C. Obtención de documentación e información: Secretaría-Intervención: Ayuntamiento de El Madroño. Plaza de la Constitución s/n. 41897 El Madroño, página web del Ayuntamiento de El Madroño: www.elmadrono.es y Perfil del Contratante.

D. Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo del Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

2.- Objeto del contrato:

A. Tipo: Contrato de obras:

B. Descripción del objeto: “Actuaciones necesarias de puesta en funcionamiento del albergue municipal” del Plan Supera V (Programa General Municipal) de la Diputación de Sevilla. Esta obra no lleva aportación municipal.

C. Lugar de ejecución: Albergue Municipal sito en calle Juan Carlos I número 7

D. Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

Procedimiento abierto. Criterios de adjudicación: El único criterio de adjudicación es el económico, consistente en adjudicar el contrato al licitador que oferte el porcentaje más alto de obra a ejecutar (mayor cobertura), sin superar ni rebajar el tipo de licitación.

4.- Presupuesto base de licitación.

129.695,16 euros más 21% de IVA que asciende a 27.235,98 euros. Total de 156.931,14 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Presentación de ofertas:

De acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación:	w975ofJRzn87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Rubiano	Firmado	08/09/2017 10:09:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w975ofJRzn87C0Tmh4gkHA==			

8.- Acreditación de la solvencia.

De acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto:

Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.

- La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Volumen anual de negocios, en al menos alguno de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil.

- En los contratos de obras la solvencia técnica del empresario podrá ser acreditada por los medios siguientes:

- Relación de las obras y trabajos del mismo tipo o naturaleza efectuados en los últimos diez años, y cuyo requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 30% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato. Dicha relación irá avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

9.- Criterios de adjudicación. El precio será el criterio único de adjudicación: consistente en adjudicar el contrato al licitador que oferte el porcentaje más alto de obra a ejecutar (mayor cobertura), sin superar ni rebajar el tipo de licitación.


10.- Plazo de presentación.

Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla.

En El Madroño a 7 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo../ Antonio López Rubiano

Código Seguro De Verificación:	w975ofJRzn87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Rubiano	Firmado	08/09/2017 10:09:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w975ofJRzn87C0Tmh4gkHA==			